

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Trigésima Reunión

RESPUESTA A LAS DIMENSIONES DE LA MOVILIDAD EN LAS SITUACIONES DE CRISIS:

MARCO OPERACIONAL EN SITUACIONES DE CRISIS MIGRATORIA (MCOF) – ADICIÓN 2021

RESPUESTA A LAS DIMENSIONES DE LA MOVILIDAD EN LAS SITUACIONES DE CRISIS: MARCO OPERACIONAL EN SITUACIONES DE CRISIS MIGRATORIA – ADICIÓN 2021

Introducción

1. El Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria (MCOF) (documento MC/2355) fue adoptado por el Consejo de la OIM en 2012 en virtud de la Resolución N° 1243, del 27 de noviembre de 2012, y fue concebido con el propósito de aunar a diferentes sectores de asistencia para defender los derechos humanos y los principios humanitarios; promover los objetivos de desarrollo a más largo plazo; ayudar a las poblaciones afectadas por las situaciones crisis —incluidos los desplazados y los migrantes internacionales varados en situaciones de crisis en los países de destino o de tránsito— a fin de que gocen de un mayor acceso a sus derechos fundamentales de protección y asistencia a través del apoyo que la OIM brinda a los Estados; complementar los sistemas humanitarios existentes, así como otros sistemas que abordan cuestiones relativas al desarrollo y a la paz y la seguridad; y aprovechar las asociaciones de la OIM con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores pertinentes en las esferas de la respuesta humanitaria, la migración, la paz y la seguridad, y el desarrollo. Además, sigue siendo el referente de la OIM en todo lo tocante a las dimensiones de la movilidad en las situaciones de crisis. Asimismo, los elementos estratégicos del Marco siguen siendo pertinentes hoy en día: la OIM responde de manera integral, holística e inclusiva a las situaciones crisis a través de sus propias operaciones, en coordinación con los Estados Miembros y los interlocutores, y en consonancia con los sistemas de respuesta existentes.

2. El presente documento es una adición que complementa el documento MC/2355. Es el resultado de una evaluación temática del MCOF realizada por la Oficina del Inspector General durante 2018 y 2019, y dimana asimismo de un amplio proceso consultivo paninstitucional llevado a cabo durante un periodo de 10 meses (2020–2021).

3. Manteniéndose fiel a la esencia y las aspiraciones del MCOF original, esta adición reitera los fundamentos en él consignados, actualiza los sectores de asistencia y establece modalidades de funcionamiento y cuestiones transversales. De este modo, la adición permite a la OIM utilizar el MCOF para adaptarse a los acontecimientos internacionales acaecidos desde 2012 y mantener su capacidad para cumplir con su cometido. Esta herramienta sitúa a las personas y las comunidades afectadas por las situaciones crisis en un lugar central y permite a la OIM garantizar que en su respuesta a tales situaciones no se deje a nadie atrás, en el contexto de la agenda para el desarrollo sostenible a largo plazo. También refuerza el enfoque de la OIM basado en el nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz para reducir las necesidades, las vulnerabilidades y los riesgos, y consolidar sociedades resilientes y pacíficas. La respuesta eficaz a las dimensiones de la movilidad en las situaciones de crisis es un componente clave de la buena gobernanza de la migración y contribuye al desarrollo sostenible.

4. Habida cuenta de ello, el objetivo de esta adición es fomentar —en combinación con las herramientas actualizadas— la sensibilización en la OIM y el uso que se hace del MCOF para apoyar la realización de análisis, la planificación, la coordinación y la elaboración de programas de manera coherente e integral en todos ámbitos de actividad de la Organización; con ello se aspira asimismo a prestar asistencia a los Estados Miembros en contextos de riesgo, fragilidad y crisis (en adelante, “contextos de crisis”).

Antecedentes – La OIM y el panorama mundial desde 2012

5. Cuatro años después de la aprobación del MCOF en 2012, la OIM se adhirió al sistema de las Naciones Unidas en 2016, en calidad de organización conexas. Desde la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular en 2018, la OIM ha desempeñado un papel esencial en el fomento de su aplicación, en particular al apoyar a los Estados Miembros, y ejerce de Coordinadora y Secretaría de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. La OIM también está comprometida con los procesos multilaterales que le incumben en virtud de su amplio mandato, incluidos los relacionados con los contextos de crisis.

6. A raíz de la Cumbre Humanitaria Mundial y del compromiso de la Organización con la Agenda para la Humanidad, la OIM también ha asumido obligaciones de cara al Gran Pacto, la iniciativa "Nueva Forma de Trabajar" y el nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz. Además, la OIM se sumó a la Recomendación del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el nexo entre la ayuda humanitaria, el desarrollo y la paz, la cual promueve esfuerzos conjuntos en materia de evaluación y análisis, y una mayor coordinación, elaboración de programas y financiación para prestar asistencia a los más vulnerables. Otros instrumentos que también inciden en las actividades de la Organización relacionadas con las situaciones de crisis son la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y las dos resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la consolidación de la paz.

7. La OIM ha de rendir cuentas ante el sistema humanitario interinstitucional y asume crecientes responsabilidades y compromisos en el seno de la comunidad internacional en general, incluidas funciones de codirección de los mecanismos de coordinación interinstitucionales en contextos de crisis. El alcance y la amplitud de la función de la OIM en contextos de crisis no deja de aumentar, incluido en los ámbitos relativos a la consolidación de la paz, la provisión de albergue, el establecimiento de soluciones duraderas, la protección, los datos, la salud y la adaptación al cambio climático. Solo en 2020, la OIM se encargó de conducir 131 plataformas de coordinación —a saber, grupos temáticos, sectores, grupos de trabajo y equipos de tareas— en 56 países; en ocasiones, ello implicó la dirección o codirección de múltiples plataformas a nivel regional, nacional y subnacional en un mismo país. Además, a escala mundial, la OIM sigue codirigiendo el Grupo Temático Mundial de Coordinación y Gestión de Campamentos.

Aspectos fundamentales

8. Tal y como se esboza en el MCOF, los Estados tienen la responsabilidad principal de proteger y prestar asistencia a las personas afectadas por las situaciones de crisis que residen en su territorio o transitan por él, en consonancia con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. La OIM utiliza el MCOF para apoyar a los Estados Miembros de cara al cumplimiento de estas responsabilidades, previa petición y con su consentimiento.

9. Con la presente adición, la OIM reafirma los valores y principios fundamentales consagrados en la Constitución de la OIM y en la Carta de las Naciones Unidas. En virtud del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos vigente, sigue siendo primordial respetar los derechos, la dignidad y el bienestar de los migrantes¹, incluidos los desplazados. La OIM se adhiere a

¹ La OIM utiliza la siguiente definición de migrante: "Término genérico no definido en el derecho internacional que, por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones. Este término comprende una serie de categorías jurídicas bien definidas de personas, como los trabajadores migrantes; las personas cuya forma

los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, tal y como se establece en los Principios de la OIM para la Acción Humanitaria, y está comprometida con los principios esenciales de sostenibilidad, resiliencia e inclusión, consignados en la Agenda 2030.

10. En su calidad de miembro oficial y de pleno derecho del sistema de respuesta y coordinación de las Naciones Unidas para las crisis humanitarias, la OIM ajusta su labor relacionada con las situaciones de crisis a los marcos normativos pertinentes, entre estos: los convenios y las normas de derechos humanos y derecho humanitario, como los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos; las normas y prácticas pertinentes aprobadas por el Comité Permanente entre Organismos, incluidos los Compromisos contraídos en 2017 por el Comité Permanente entre Organismos sobre la rendición de cuentas a las personas afectadas y la protección contra la explotación y los abusos sexuales, el Marco de soluciones duraderas para los desplazados internos y la Declaración sobre la centralidad de la protección en la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos y la política conexas; y otras normas internacionales que establecen protecciones fundamentales y la rendición de cuentas ante las poblaciones y las comunidades a las que se prestan servicios, incluida la protección de datos. Además, como miembro principal del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, la OIM contribuye a los nuevos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, ofreciendo oportunidades para incorporar los análisis y los programas de la OIM en contextos de crisis tanto en dichos marcos como en los planes nacionales de desarrollo.

11. El propósito de la presente adición es garantizar que en todo lo relativo al MCOF se tenga en cuenta y utilicen los componentes sobre situaciones de crisis consignados en el Marco de Gobernanza sobre la Migración de la OIM, la Visión Estratégica de la OIM 2019–2023 y el Marco de Resultados Estratégicos dado que fueron establecidos para enmarcar y orientar la labor de la Organización y para cuantificar sus logros, en particular para apoyar los esfuerzos encaminados a poner en práctica el nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz. Otras políticas y marcos esenciales de la OIM que refuerzan la labor de la Organización en relación con las situaciones de crisis son la Estrategia Institucional de la OIM sobre Migración y Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Datos sobre Migración, la Estrategia de Datos sobre los Desplazamientos Internos 2021-2025, el Compromiso de la OIM con la Migración, el Medio Ambiente y el Cambio Climático y la Instrucción IN/234 (Política y procedimientos relativos a la prevención de la explotación y el abuso sexuales).

12. El MCOF ha permitido afianzar las políticas, las estrategias y los marcos de la Organización relacionados con las situaciones de crisis, incluidos todos los instrumentos elaborados desde 2012 —tales como los Principios para la Acción Humanitaria (2015), la Nota de orientación sobre la incorporación de una perspectiva de protección en las respuestas de la OIM a las situaciones de crisis (IN/232) (2015), el Marco sobre la Solución Gradual de Situaciones de Desplazamiento (2016), el Marco de Respuesta de la OIM para los Desplazamientos Internos (2017), el Marco Institucional para Encarar la Violencia de Género en Situaciones de Crisis (2019) y el Marco de Rendición de Cuentas a las Poblaciones Afectadas (2020)—; y seguirá facilitando esta labor de afianzamiento en el futuro.

13. Los programas y las actividades de la OIM relacionados con las situaciones de crisis abarcan e integran los ámbitos humanitario, de consolidación de la paz, del desarrollo y de la gestión de la migración a fin de lograr una prestación eficaz de asistencia humanitaria y protección y también de apoyo de cara a la transición, la recuperación y las soluciones a los desplazamientos; del mismo modo, sientan las bases para consolidar sociedades más pacíficas, estables y resilientes. De esta manera, el

particular de traslado está jurídicamente definida, como los migrantes objeto de tráfico; así como las personas cuya condición o medio de traslado no están expresamente definidos en el derecho internacional, como los estudiantes internacionales.” Nota: En el plano internacional, no existe una definición universalmente aceptada de “migrante”. La presente definición ha sido elaborada por la OIM para sus propios fines y no presupone ni establece la existencia de una nueva categoría jurídica. Fuente: OIM, *Glosario de la OIM sobre Migración*, Serie de Derecho Internacional sobre Migración N° 34 (Ginebra, 2019).

MCOF permite a la OIM avanzar en la consolidación del nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz.

Personas, comunidades y contexto

14. La presente adición al MCOF reafirma el compromiso de la OIM de situar a las personas en el centro de sus respuestas; promover la resiliencia como mecanismo para defender su dignidad y fomentar el empoderamiento y la participación en las decisiones que afectan a sus vidas; y restablecer o crear las condiciones necesarias para que las comunidades se recuperen de las situaciones de crisis y coexistan pacíficamente. La OIM es responsable de las personas a las que sirve, y ha de asegurarse de la formulación de programas de alta calidad y con gran capacidad de respuesta, en consonancia con las necesidades cambiantes de las poblaciones y las comunidades afectadas.

15. El contexto es sumamente importante. Cada emplazamiento de crisis o entorno frágil es único y, por ello, los programas y las actividades deben adaptarse a los contextos operacionales, las culturas, las costumbres y las capacidades locales. El MCOF proporciona los fundamentos necesarios para el análisis contextual y la planificación estratégica. Ofrece consideraciones y enfoques generales para la respuesta de la OIM ante situaciones de crisis, pero sigue siendo flexible y no prescriptivo, lo cual permite a la Organización adaptar su respuesta.

Enfoques y modalidades operativas

16. La OIM es un interlocutor de carácter operacional que trabaja directamente en el terreno con las personas afectadas por las situaciones de crisis. Además, reconoce que los contextos y las relaciones locales evolucionan constantemente y requieren programas específicos y con capacidad de respuesta que se ajusten a las consideraciones relativas al nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz. La Organización promueve e integra las mejores prácticas operacionales, según corresponda y en todos los sectores en los que presta asistencia. Estas se exponen a continuación.

17. **Participación y empoderamiento.** Las personas y las comunidades ocupan un lugar preponderante en la labor que la OIM lleva a cabo en los contextos de crisis. Los programas son más eficaces y sostenibles cuando se apoya a las poblaciones para que se apropien, lideren e impulsen su visión a fin de lograr un futuro más estable, próspero y pacífico. Las iniciativas de fomento de la participación y el empoderamiento abarcan desde las consultas hasta la colaboración activa en la concepción, la ejecución y la evaluación de las actividades, garantizando la inclusión de grupos diversos de personas.

18. **Enfoques sensibles a los conflictos.** La presencia de los interlocutores que se dedican a prestar asistencia, incluido cualquier tipo de intervención (o la ausencia de intervenciones), incide —de manera positiva o negativa— en la dinámica del conflicto. En sus análisis y programas, todos los sectores de asistencia que abarca el MCOF deberían aplicar enfoques sensibles a los conflictos, en particular en lo que respecta a las colaboraciones, las adquisiciones y la contratación. Esto exige la consideración de la dinámica y los elementos determinantes del conflicto a la hora de tomar decisiones sobre las acciones de la OIM en dichos contextos operativos. Además, ello requiere una comprensión cabal de los actores, los sistemas y las políticas locales; la previsión de las posibles repercusiones que las actividades de la OIM puedan tener en la dinámica potencial o real del conflicto; y la respuesta basada en esta comprensión para modificar adecuadamente los programas y los enfoques, según corresponda. El primer elemento que cabe considerar en los enfoques sensibles a los conflictos es el principio de “no causar daño”, de ahí que el compromiso de la OIM vaya más allá y busque activamente “hacer el bien”, es decir, crear un cambio positivo que ayude a prevenir o dar solución a tales dinámicas y elementos determinantes.

19. **Programas integrados.** La OIM responde de manera integral a las situaciones de crisis a través de programas que abarcan las esferas humanitaria, del desarrollo, de la paz y de la migración. Esto requiere una coordinación interna eficaz en los sectores de asistencia que abarca el MCOF, y de manera transversal a estos, de cara a la planificación, el diseño y la implementación de respuestas que se complementen y refuercen mutuamente. El análisis del contexto y las evaluaciones comunes son fundamentales para desarrollar programas conjuntos o complementarios. Si bien la determinación de objetivos y resultados comunes puede resultar útil para cualquier plan estratégico de la OIM, lo prioritario a nivel práctico es analizar proactivamente la manera en que una labor sectorial determinada se relaciona con los demás sectores de la OIM; y también adoptar las medidas necesarias para incorporar las prioridades conexas y adaptar las intervenciones o prioridades cuando sea necesario, colmando las brechas entre las intervenciones humanitarias, de desarrollo y de consolidación de la paz para promover respuestas sostenibles, inclusivas y coherentes.

20. **Colaboración.** La OIM trabaja con los interlocutores que participan en la respuesta a las situaciones de crisis sobre la base de los Principios de Asociación, adoptados por la Plataforma Humanitaria Mundial en 2007, a saber, con respeto mutuo, complementariedad, previsibilidad y fiabilidad; estos permiten dar una respuesta más eficaz. La OIM reconoce la necesidad de garantizar la transparencia en sus asociaciones, siempre y cuando ello no comprometa la realización eficaz de su acción humanitaria. La colaboración es la clave de las respuestas eficaces y contribuye directamente a los resultados colectivos. Además de buscar oportunidades para reforzar las asociaciones existentes y entablar otras nuevas con interlocutores estatales y no estatales a nivel local, nacional, regional y mundial, incluido el sector privado, la sociedad civil y el mundo académico, la OIM también debe examinar la manera en que la colaboración con las comunidades de la diáspora y los actores transnacionales podría contribuir a la labor, las modalidades y los objetivos de sus diversos sectores de asistencia.

21. **Trabajar a escala local.** Los interlocutores locales, incluidos los actores humanitarios no gubernamentales locales y nacionales, están presentes antes, durante y después de una situación de crisis, y desempeñan un papel fundamental al ocuparse de la respuesta inicial en estos contextos y mantener sus actividades a largo plazo. Suelen tener conocimientos especializados, acceso geográfico y una mayor comprensión de las estructuras de la comunidad y, por lo general, son quienes están en condiciones idóneas para vincular las respuestas con las iniciativas de fomento de la resiliencia, la preparación y la recuperación. Las operaciones de la OIM apoyan los esfuerzos de fomento de la capacidad de los actores locales y nacionales encargados de las respuestas, y los empeños de consolidación de mecanismos, sistemas y procesos de respuesta sostenibles y eficientes. La OIM también promueve la responsabilización nacional, siempre que sea posible, a fin de sentar las bases para el desarrollo inclusivo.

22. **Intervenciones basadas en el efectivo.** La OIM considera que las intervenciones basadas en el efectivo son una modalidad de aplicación de los proyectos basada en la provisión de asistencia en efectivo a las personas necesitadas a fin de que puedan adquirir bienes y servicios, o acceder a ellos, de manera directa². El recurso a las intervenciones basadas en el efectivo depende de los contextos locales, y entre las consideraciones que se tienen en cuenta figuran: la funcionalidad de los mercados; la disponibilidad de infraestructuras financieras para una entrega del efectivo segura, responsable, adecuada y enmarcada en la rendición de cuentas; y el nivel de conocimientos financieros para acceder de manera segura al dinero a través de la modalidad de transferencia de la asistencia que se haya seleccionado. Cuando resulta factible y adecuado, se priorizan las intervenciones basadas en el efectivo y se utilizan para empoderar a las poblaciones afectadas a fin de satisfacer sus necesidades

² Esta asistencia puede revestir diversas formas: condicional (como dinero por trabajo o dinero para el alquiler) o incondicional (como ayudas en efectivo para fines múltiples); limitada o ilimitada, y podría prestarse mediante dinero en efectivo, transferencias monetarias o vales.

básicas; vincular el acceso a los sistemas de protección social; y promover la inclusión financiera, apoyando con ello la recuperación de las economías. Las intervenciones basadas en el efectivo contribuyen a que las respuestas a las situaciones de crisis se centren más en las personas, al tiempo que fomentan una mayor eficiencia y eficacia en lo que respecta a la financiación, el alcance y el impacto de dichas intervenciones; ello promueve asimismo la revitalización de las economías, la cohesión social y la resiliencia.

Cuestiones transversales

23. Las cuestiones transversales que se enuncian a continuación permiten a la OIM garantizar que los programas tengan una base empírica, sean equitativos, y se desarrollen atendiendo a la rendición cuentas y la responsabilización. Toda la labor que se realiza en el marco de los sectores de asistencia del MCOF debe tener en cuenta el momento, la manera y el grado en que las distintas actividades incorporan cada una de las cuestiones transversales.

24. **Datos y pruebas.** Los datos y las pruebas son la columna vertebral de cualquier respuesta a las situaciones de crisis. De acuerdo con la Estrategia de Datos sobre Migración de la OIM, esta cuenta con una amplia capacidad de recopilación de datos y, además, aprovecha a otras fuentes de datos disponibles, con el debido respeto de la privacidad y la protección de datos. En todos los sectores de asistencia cabe encontrar la mejor manera de recopilar y utilizar los datos para fundamentar las respuestas, desarrollar la capacidad de los sistemas nacionales y fortalecer las asociaciones, en particular a través de evaluaciones conjuntas, a efectos de que los datos se traduzcan en conocimientos y acciones.

25. **Incorporación de una perspectiva de protección.** Los principios de protección humanitaria deben incorporarse en todas las acciones de la OIM en contextos de crisis, por ejemplo, mediante el despliegue de esfuerzos para minimizar cualquier consecuencia negativa no intencionada (principio de "no hacer daño"); la concesión de prioridad a la seguridad y la dignidad de las personas y comunidades afectadas; la garantía de un acceso significativo e indiscriminado tanto a la ayuda como a los servicios; el fomento de la participación y el empoderamiento; y la rendición de cuentas por parte de la OIM ante las poblaciones afectadas, contribuyendo así al respeto y goce de los derechos. La integración de una perspectiva de protección incluye el compromiso de la OIM de incorporar en sus actividades la prevención y la respuesta en materia de violencia de género e inclusión de la discapacidad, y también los compromisos relacionados con la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas y la prevención y respuesta a la explotación y los abusos sexuales.

26. **Igualdad de género.** La OIM está convencida de que las consideraciones de género son fundamentales para defender la dignidad humana y el bienestar de todos los migrantes, especialmente en contextos de crisis. Por consiguiente, la OIM promueve la integración de enfoques con una perspectiva de género en todos sus programas en contextos de crisis, en particular mediante la aplicación de un enfoque de igualdad de género y de participación de la mujer en todas las etapas y sectores del ciclo de programas humanitarios, recurriendo a la utilización del marcador de género de la OIM en todos los proyectos; la incorporación de medidas para responder a las necesidades y promover la participación de todas las personas concernidas de manera que se promueva sistemáticamente la igualdad de género como elemento central de cara al logro de un desarrollo sostenible; y el apoyo a los principios de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular en lo que atañe a la participación y el liderazgo activos de la mujer en la consolidación de la paz, la estabilización comunitaria, el desarme y los programas de justicia de transición.

27. **Riesgo de desastres y cambio climático.** La reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático son esenciales para lograr un desarrollo sostenible en todos los emplazamientos. En todos los sectores de asistencia del MCOF se deben considerar las posibles repercusiones en los

entornos frágiles y la sostenibilidad de las intervenciones, lo que requiere esfuerzos para mitigar los peligros, reducir la vulnerabilidad, evitar los riesgos y fomentar la resiliencia ante perturbaciones y factores de estrés en el futuro.

28. **Derecho y políticas.** La OIM apoya a los Estados para que formulen e implementen políticas y marcos legislativos conexos y también estructuras de gobernanza; y promuevan y se adhieran a las leyes, las normas y los estándares nacionales, regionales e internacionales aplicables en todos los sectores de asistencia del MCOF. La labor que se desempeña en el marco de cada sector debe basarse en el conocimiento, el respeto y las pautas del entorno normativo y legislativo. Los marcos jurídicos y normativos de los gobiernos y los servicios que prestan, por ejemplo, a través de los sistemas de salud y protección social, también son fundamentales para garantizar una participación equitativa a largo plazo y la inclusión de las personas y las comunidades afectadas por las situaciones de crisis; además, sirven de apoyo a los Estados en el cumplimiento de su responsabilidad de proteger y brindar asistencia a las personas afectadas por las situaciones de crisis que residen en su territorio.

Etapas de una situación de crisis

29. La presente adición sigue contemplando las tres etapas de una situación de crisis esbozadas en el MCOF, a saber: antes, durante y después. Esta representación de las etapas puede ser útil para comprender que, en el transcurso de una situación de crisis, se necesita un conjunto o una combinación de actividades con funciones específicas, las cuales se adaptan a los contextos locales. Ello no obstante, las situaciones de crisis y sus diferentes etapas son de carácter fluido. Habida cuenta de ello, en la adición se amplían las etapas de las situaciones de crisis para:

- a) **Invertir en medidas de anticipación (siempre).** En la etapa "antes", los programas de anticipación de la OIM tienen por objeto reducir el riesgo y reforzar la preparación, además de ayudar a prevenir y abordar los factores que impulsan las situaciones de crisis, sobre la base de evaluaciones periódicas del riesgo y la capacidad.
- b) **Salvar vidas y responder a las necesidades (cuando proceda).** En la etapa "durante", los programas humanitarios y de protección de la OIM incluyen una serie de actividades encaminadas a salvaguardar y salvar vidas y a responder a las necesidades inmediatas que se registran al inicio de una situación de crisis.
- c) **Abordar los efectos a largo plazo de las situaciones de crisis y la consiguiente recuperación (siempre que sea posible).** En la etapa "después", los programas de la OIM basados en los principios del desarrollo se adaptan a los contextos de crisis y aspiran a crear las condiciones previas necesarias para la recuperación y para consolidar la paz y el desarrollo sostenibles.

30. Las etapas de una situación de crisis suelen entremezclarse, lo que exige esfuerzos conscientes para examinar proactivamente todos los elementos durante la respuesta de la OIM, promoviendo intervenciones que se refuercen mutuamente en lugar de intervenciones secuenciales.

Sistemas de respuesta

31. La respuesta de la OIM a las situaciones de crisis forma parte de sistemas y marcos de respuesta de múltiples niveles y en constante evolución. Además de sus responsabilidades de apoyo a los Estados Miembros, la OIM también tiene la obligación de participar en determinados marcos y procesos conjuntos, en virtud de los compromisos institucionales que ha asumido en su calidad de organización conexas al sistema de las Naciones Unidas; del mismo modo, está comprometida con otras iniciativas pertinentes. Estos marcos y procesos, y las contribuciones de la OIM a los mismos, refuerzan la adopción de un enfoque conjunto frente a las situaciones de crisis, al dar respuesta a las necesidades de las poblaciones afectadas por dichos contextos de crisis, así como a los factores que los impulsan y las repercusiones a largo plazo. La participación de la OIM garantiza la integración de su labor en un

panorama más amplio y permite a la Organización contribuir con su experiencia y pericia a la configuración de los propios marcos y procesos, ofreciéndole al mismo tiempo vías para mejorar sus empeños y consolidar mayores oportunidades de financiación y asociación.

32. En las actividades realizadas en el marco de los sectores de asistencia del MCOF se deben tener en cuenta los sistemas de respuesta activos en los contextos locales y contribuir a ellos de forma proactiva. Las evaluaciones y análisis internos y conjuntos son puntos de entrada clave. Además de alinearse con los sistemas de respuesta humanitaria consolidados a escala mundial, en el marco del Comité Permanente entre Organismos y del modelo de coordinación en materia de refugiados, la OIM también garantiza que sus programas en contextos de crisis se ajusten a los procesos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, así como a los acuerdos locales específicos pertinentes, a fin de contribuir a las prioridades humanitarias, del desarrollo y de la paz compartidas.

Los 15 sectores de asistencia de la OIM referentes al Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria

33. Los sectores de asistencia del MCOF han sido actualizados para reflejar las funciones y las responsabilidades, las capacidades operacionales y las prioridades vigentes de la OIM; ajustar los sectores en función de los marcos estratégicos internos y mundiales esenciales, incluida la puesta en práctica del nexo entre los ámbitos humanitario, del desarrollo y de la paz; y garantizar su pertinencia para la coordinación interinstitucional y gubernamental, abarcando los análisis, la planificación y la coordinación. Los sectores de asistencia revisados se detallan a continuación.

34. **Gestión y coordinación de campamentos.** Mejorar las condiciones de vida prevalecientes de los desplazados al facilitar la prestación eficaz de asistencia y protección en los campamentos y emplazamientos similares³; fomentar soluciones duraderas y garantizar un cierre organizado, escalonado y total de los campamentos.

35. La OIM no aboga por el establecimiento de campamentos, pero reconoce que cuando no queda otra alternativa, este es el último recurso a fin de garantizar la provisión de la protección y la asistencia necesarias. La OIM es la entidad encargada del grupo temático de gestión y coordinación de campamentos en desastres naturales en el seno del Comité Permanente entre Organismos, y como tal facilita la coordinación, la gestión de la información y la prestación de apoyo técnico en situaciones de emergencia, así como durante la etapa de transición; y también se ocupa de las actividades destinadas a fomentar la preparación. Más allá de las responsabilidades de la OIM relativas a los sectores y a los grupos temáticos, la labor en este sector comprende: la gestión de campamentos; su planificación, establecimiento y cierre; la gestión de la información y el registro; las actividades de cuidado y mantenimiento; y el fortalecimiento institucional para los profesionales de la coordinación y gestión de campamentos, las autoridades locales y nacionales y las organizaciones de la sociedad civil.

36. **Seguimiento de los desplazamientos.** Recopilar y difundir información esencial de múltiples niveles sobre la movilidad, las vulnerabilidades y las necesidades de las poblaciones afectadas por las situaciones de crisis, permitiendo a los responsables de la toma de decisiones y a los encargados de la respuesta prestar una asistencia adecuada al contexto.

37. Si bien los datos y las pruebas constituyen la base de todos los programas, el seguimiento de los desplazamientos también es una esfera de trabajo específica; la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos de la OIM apoya la planificación, la coordinación y la prestación de asistencia al

³ Incluidas todas las opciones de albergue comunitario temporal, como los campamentos formales, los centros colectivos, los edificios comunitarios, los asentamientos espontáneos, los centros de tránsito, los centros de evacuación, los centros de acogida o los centros que puedan requerir una reubicación debido al desalojo o a la proximidad de peligros o inseguridad.

informar las respuestas interinstitucionales y los mecanismos de coordinación establecidos a nivel de país. Aunque se suele utilizar para fundamentar la planificación de la respuesta y la asistencia humanitaria, la Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos también ha demostrado ser muy eficaz como herramienta de preparación y de apoyo a los programas de transición y recuperación. Los gobiernos y los asociados de las Naciones Unidas forman parte del amplio abanico de interlocutores que utilizan los datos de la OIM para satisfacer sus necesidades de información y para apoyar los servicios comunes y la coordinación, incluido para determinar el panorama de necesidades humanitarias y los análisis comunes sobre los países.

38. **Albergues y asentamientos.** Proporcionar albergues de calidad a gran escala, respondiendo a las necesidades expresadas, en coordinación con los asociados.

39. El albergue, los asentamientos y los artículos no alimentarios cumplen una función esencial en el apoyo a la protección y la recuperación. Este sector comprende la asistencia prestada a través de: la distribución de enseres domésticos y artículos no alimentarios; las intervenciones basadas en el efectivo; y la construcción de albergues y la planificación de emplazamientos, facilitadas de manera directa o a través de asociados, fondos comunes y vías de suministro comunes gestionadas por la OIM, junto con el fortalecimiento institucional y la coordinación. La OIM cuenta con existencias a escala local y mundial, lo que le permite desplegar una respuesta más oportuna y eficaz en función de los costos.

40. **Agua, saneamiento e higiene.** Llevar a cabo intervenciones de alta calidad, integrales, sostenibles y a gran escala en materia de agua, saneamiento e higiene, garantizando el derecho humano al agua y el saneamiento y empoderando a las poblaciones afectadas para satisfacer sus necesidades.

41. La garantía del acceso equitativo a servicios sostenibles de agua y saneamiento, y la promoción de la higiene (incluida la higiene menstrual) son intervenciones esenciales y vitales en el marco de las respuestas a las situaciones crisis y a fin de fomentar la resiliencia ante perturbaciones y factores de estrés de cara al futuro. Las actividades de la OIM en materia de agua, saneamiento e higiene pueden crear sinergias entre las situaciones de emergencia graves y complejas, las crisis humanitarias y las respuestas en materia de desarrollo a largo plazo. Al utilizar las intervenciones en materia de agua, saneamiento e higiene como punto de entrada para satisfacer las necesidades básicas, la OIM puede, al mismo tiempo, reforzar la capacidad institucional y de gobernanza, propiciar la creación de puestos de trabajo y contribuir a la prevención y la solución de conflictos.

42. **Salud.** Reducir la mortalidad, la morbilidad y el sufrimiento humano de las personas afectadas por las situaciones de crisis al garantizar el acceso y la disponibilidad de atención sanitaria vital, al tiempo que se apoya la recuperación y el restablecimiento de sistemas sanitarios resilientes.

43. La OIM es un interlocutor clave para la prestación de servicios de salud en respuesta a situaciones de crisis y emergencias de salud pública, y también para la facilitación de apoyo de cara a la recuperación y el fomento de la resiliencia de los sistemas de salud. Para ello es necesario tener en cuenta no solo las respuestas sanitarias de emergencia basadas en los principios humanitarios, sino también las intervenciones de salud pública a largo plazo que contribuyen al fortalecimiento de los sistemas sanitarios, la cobertura sanitaria universal y el avance hacia la consolidación de la paz y el desarrollo sostenibles. Las pandemias y las epidemias han puesto de manifiesto los nuevos retos que plantea el volumen de la movilidad, así como la rapidez y la facilidad con que tiene lugar, de cara al control de la propagación transfronteriza de las enfermedades, y la necesidad de adoptar respuestas innovadoras, sistémicas y multisectoriales. La OIM utiliza el Marco de Gestión de la Salud, las Fronteras y la Movilidad para definir su función estratégica de apoyo a los gobiernos y las comunidades en la prevención, la detección y respuesta a las amenazas para la salud en el contexto de la movilidad humana generalizada y multidireccional.

44. **Salud mental y apoyo psicosocial.** Promover, proteger y apoyar el bienestar de poblaciones afectadas por situaciones de crisis, mediante actividades destinadas a reducir la vulnerabilidad psicosocial, fomentar la capacidad de recuperación de la comunidad y el sentimiento de pertenencia, y propiciar la ayuda que tenga debidamente en cuenta las cuestiones psicosociales y de diversidad cultural.

45. Habida cuenta de que las situaciones de crisis suelen ir acompañadas de factores de estrés inusuales, es preciso atender las necesidades psicosociales de las poblaciones afectadas. Esto puede facilitarse a través de actividades promoción, asesoramiento normativo y fomento de la capacidad, así como de evaluaciones y servicios psicosociales directos que tienen por objeto mejorar el bienestar individual y reparar el entramado social, adoptando un enfoque inclusivo para proteger y prestar asistencia a las personas con trastornos mentales graves. La función de la OIM en materia de salud mental e intervenciones psicosociales sigue siendo pertinente después de la respuesta humanitaria inmediata, y requiere que se haga hincapié en la sostenibilidad. La OIM aplica enfoques comunitarios en materia de salud mental y apoyo psicosocial, al basarse en el entendimiento de que las comunidades pueden impulsar sus propias iniciativas de cuidado y de cambio y deben participar de manera significativa en todas las etapas de las respuestas relativas a la salud mental y el apoyo psicosocial.

46. **Protección.** Reducir los riesgos y las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas por las situaciones de crisis, reforzando al mismo tiempo las capacidades, incluidas las de los titulares de deberes.

47. Todos los sectores de asistencia del MCOF atienden a consideraciones de protección. La labor en este sector se suma a las acciones y las consideraciones relativas a la integración de una perspectiva de protección, las cuales se abordan como una cuestión transversal. Ello comprende actividades especializadas de protección en contextos de crisis —en ámbitos tales como la lucha contra la trata de personas, la prevención de la violencia de género, el seguimiento de la protección, las alternativas a la detención de inmigrantes y la protección de menores— manteniendo a su vez los compromisos de la OIM con la Declaración sobre la centralidad de la protección en la acción humanitaria del Comité Permanente entre Organismos (2013).

48. **Consolidación de la paz y cohesión social.** Apoyar a la cohesión social en las comunidades, el liderazgo basado en la rendición de cuentas y el diálogo pacífico, al dar respuesta a la inestabilidad y al ofrecer una alternativa al conflicto.

49. La OIM aborda los factores determinantes de la inestabilidad y promueve la coexistencia pacífica y el liderazgo basado en la rendición de cuentas para consolidar sociedades más resilientes. Las actividades de este sector, que se basan principalmente en enfoques comunitarios, pueden llevarse a cabo en cualquier momento, ya sea en el marco de la labor de prevención de situaciones de crisis, como de la respuesta o la recuperación a las mismas. La participación, el diálogo y la inclusión son enfoques clave y son tan importantes como el logro de resultados programáticos más tangibles. La OIM también contribuye a la desmovilización y reintegración más amplia de los excombatientes, incluida la mitigación del riesgo con respecto a futuros conflictos y a un posible nuevo reclutamiento. En este contexto, la Organización presta apoyo a los gobiernos como parte de sus esfuerzos para ampliar el acceso de las comunidades afectadas por las situaciones crisis y las comunidades de migrantes a los procesos electorales democráticos en sus países o territorios de origen, incluidas las votaciones fuera del país, la observación electoral y otras misiones relacionadas con las elecciones, y la asistencia electoral.

50. **Medios de sustento y recuperación económica.** Restablecer y reforzar de forma equitativa las capacidades, los activos y las infraestructuras productivas necesarias para que las personas y las

comunidades afectadas por las situaciones de crisis logren tener un medio de sustento sostenible y un crecimiento inclusivo.

51. El acceso equitativo a oportunidades económicas sostenibles es un elemento clave para avanzar hacia la consecución de soluciones duraderas, reducir el riesgo de futuros desplazamientos y promover la estabilidad. La OIM apoya el restablecimiento y el fortalecimiento de los medios de sustento a fin de contrarrestar los mecanismos de afrontamiento negativos y reducir las tensiones intercomunitarias, consolidando así la base para una recuperación económica sostenible y para la reducción de la pobreza. A este respecto, las actividades abarcan desde el fomento del acceso al mercado y al crédito y la construcción o rehabilitación de infraestructuras productivas hasta un apoyo más personalizado, incluido el suministro de efectivo o de activos para poner en marcha o ampliar actividades empresariales; la formación profesional y de desarrollo de competencias o la tutoría; y las iniciativas de colocación laboral, basadas en evaluaciones de mercado para poder apoyar la sostenibilidad de las empresas locales.

52. **Infraestructuras y servicios básicos.** Movilizar a las comunidades para que adopten medidas colectivas a fin de responder a las necesidades y mejorar el acceso equitativo a los servicios; la consolidación de las infraestructuras conlleva beneficios tangibles para toda la comunidad, y propicia los procesos de diálogo y participación.

53. Las situaciones de crisis y los desplazamientos pueden repercutir en la calidad y la disponibilidad de las infraestructuras y los servicios públicos, y dar lugar a disparidades en su accesibilidad, especialmente para los grupos marginados, lo que va en detrimento de las economías locales. La OIM apoya la construcción y rehabilitación de un amplio abanico de infraestructuras públicas y servicios básicos, y proporciona la capacitación correspondiente y el material necesario a los equipos comunitarios a fin de que puedan garantizar su mantenimiento y sostenibilidad a largo plazo; esto suele llevarse a cabo a través de procesos impulsados por la comunidad, en los que se promueve la inclusión y la responsabilización local. En el caso de las infraestructuras públicas, estos procesos y resultados pueden ayudar a restablecer la confianza en las administraciones locales.

54. **Justicia de transición.** Contribuir a los objetivos más amplios en materia de justicia de transición y consolidación de la paz, al permitir la provisión de reparaciones justas, facilitar la recuperación y prevenir cualquier violación de los derechos humanos.

55. Conceder acceso a los recursos para casos de violaciones de los derechos humanos como parte de esfuerzos más amplios para abordar las causas y consecuencias de los conflictos; esto es una condición previa para consolidar un entorno propicio para la paz y el desarrollo sostenibles. La OIM promueve una justicia de transición sensible al contexto local y transparente a través de la facilitación de apoyo técnico a los gobiernos y a los interlocutores locales e internacionales, incluida la asistencia para la formulación de políticas en materia de justicia restaurativa transformadora y centrada en las víctimas; el apoyo para la elaboración y puesta en práctica de mecanismos de consulta; la evaluación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para implementar los mecanismos de justicia de transición; el fomento de la capacidad administrativa para la tramitación de un gran número de casos; y el desarrollo general de modelos de recurso eficaces.

56. **Tierras y propiedades.** Apoyar el restablecimiento de los derechos a la vivienda, las tierras y la propiedad, los cuales desempeñan un papel primordial en los esfuerzos de reconciliación, consolidación de la paz y reconstrucción.

57. Dada la compleja interrelación entre las tierras y las situaciones de crisis, los esfuerzos en este sector tienen por objeto apoyar la solución de los conflictos sobre las tierras y la propiedad, incluidos los conflictos en el marco de programas de albergue y campamentos; fomentar y proteger el acceso a

las tierras y la seguridad de la tenencia de tierras para las poblaciones vulnerables en emplazamientos rurales y urbanos; fortalecer las instituciones y los mecanismos de gestión de las tierras; apoyar una labor de concesión de los títulos de propiedad de las tierras y determinación de los derechos sobre las tierras impulsada por la comunidad o el Estado; y abordar los problemas de vivienda en el contexto del desplazamiento causado por el cambio climático y las reubicaciones planificadas. Además, la OIM se esfuerza por sensibilizar a los interlocutores nacionales e internacionales sobre la importancia de las cuestiones relativas a las tierras en los entornos posteriores a los conflictos y los desastres. La OIM ofrece orientación normativa, asesoramiento experto y asistencia técnica para apoyar la solución de problemas relativos al restablecimiento de los derechos a la vivienda, las tierras y la propiedad, incluida, entre otros, la restitución.

58. **Gestión del riesgo de desastres.** Fortalecer la resiliencia y disminuir las pérdidas causadas por los desastres mediante la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los riesgos existentes y la preparación de respuestas ante los mismos, en consonancia con lo dispuesto en el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

59. Además de las consideraciones transversales relativas a la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, el enfoque de la OIM en materia de gestión del riesgo de desastres tiene por objeto propiciar una comprensión del riesgo de desastres —incluidos aquellos relacionados con los peligros naturales, las epidemias, la fragilidad socioeconómica, los peligros tecnológicos, la inestabilidad política y los conflictos armados—; así como la prevención y la preparación ante los peligros, y la mitigación de sus repercusiones. Reconociendo que la movilidad también es una estrategia de afrontamiento o adaptación que forma parte de la resiliencia de las personas, los esfuerzos de la OIM en este sector también aspiran a reducir la vulnerabilidad de las personas y gestionar el riesgo residual mediante intervenciones de preparación. El apoyo que facilita a este respecto abarca desde el fomento de la integración de las consideraciones sobre la migración y el desplazamiento en las políticas, las estrategias y la planificación relativas a la reducción del riesgo de desastres a nivel de país, hasta el fortalecimiento de las capacidades locales para prevenir, prepararse y responder en el contexto de desastres, especialmente mediante la elaboración de planes de contingencia, la mejora de las infraestructuras, la capacitación y el preaprovisionamiento.

60. **Gestión humanitaria de fronteras y servicios para los ciudadanos en el extranjero.** Mejorar la preparación y la respuesta de las autoridades fronterizas y consulares, mediante la garantía de que los migrantes afectados por las situaciones de crisis reciban la debida protección y asistencia, y se salvaguarden sus derechos humanos e intereses, respetando la soberanía nacional y manteniendo la seguridad.

61. Los encargados de la gestión de fronteras, incluidos los servicios de inmigración, policía, aduanas y atención de la salud, así como las fuerzas armadas, deben contar con mecanismos operacionales concebidos para responder a los diversos movimientos transfronterizos relacionados con las situaciones de crisis, teniendo en cuenta las vulnerabilidades y las necesidades de protección de los migrantes, incluidas las poblaciones desplazadas. La OIM está en condiciones idóneas para poner a disposición su pericia en el terreno, prestar asistencia en aras del fortalecimiento institucional y aportar soluciones operacionales para los países que desean establecer o mejorar sus mecanismos de respuesta ante movimientos en masa. La Organización también se ofrece a apoyar a los Estados que tienen una representación limitada o no tienen representación en el extranjero a fin de ayudar a sus ciudadanos en contextos de crisis, proporcionando apoyo técnico y operacional encaminado a facilitar el acceso a los servicios consulares, como el registro civil, la expedición y gestión de documentos de identidad y de viaje y la facilitación de información.

62. **Asistencia para el traslado.** Ofrecer protección a través del suministro de asistencia de transporte en condiciones humanas y ordenadas a personas o grupos de personas que parten, ya sea

temporal o permanentemente, a un lugar de origen, tránsito o destino en un país o a través de una frontera internacional.

63. La asistencia para el traslado forma parte de: el reasentamiento y cualquier modalidad de admisión humanitaria; la evacuación de migrantes en situación de vulnerabilidad y desplazados internos, entre otros; la reubicación, el retorno y la repatriación voluntarios; y la reunificación familiar, así como los esfuerzos relacionados con la lucha contra la trata de personas y la protección de los migrantes varados. La OIM también ayuda a las personas y las familias a retornar a sus hogares, a reubicarse en un lugar seguro, a reunirse con sus familiares y a migrar en busca de nuevas oportunidades. Más allá del transporte, y como parte de un enfoque holístico, la OIM también ofrece distintas formas de apoyo en materia de salud e integración tanto de manera directa como en concertación con los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otros interlocutores.

Anexo

Marco Operacional en Situaciones de Crisis Migratoria

